

BASES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN REGATAS DE CRUCERO POR PARTES DE LOS SOCIOS ARMADORES DEL RCNP

Para este año 2023 y dentro del presupuesto anual de la Sección deportiva de Cruceros se establece una partida para la aplicación de un sistema de premios económicos creciente en función del número de participaciones en las regatas de crucero de nuestro Club.

El montante destinado a premios tiene un límite presupuestario que no podrá sobrepasarse. Si esto ocurriera se realizará un cálculo proporcional para adaptar los premios a la disponibilidad presupuestaria "

BASES:

1. Optarán a este sistema de incentivos aquellos armadores que sean Socios del RCNP.
2. Los barcos deberán competir bajo el pabellón del RCNP en todos los eventos que participen.
3. El certificado de rating del barco y la licencia federativa del armador deberán incluir como club al RCNP.
4. Solo se tendrán en cuenta las pruebas terminadas, aunque el motivo de no hacerlo sea deportivo y en su caso aquellas en que el participante agote su tiempo límite.
5. Solo se aplica a los barcos participantes en la División ORC.
6. Se computarán un máximo de **10 Eventos o 18 pruebas** de entre los que se detallan a continuación:

1. T.RCNP A2 15 de Enero	1 Prueba
2. T.RCNP A2 5 de Febrero	1 Prueba
3. Trofeo Carnaval	1 Prueba
4. T.RCNP A2 5 de Marzo	1 Prueba
5. Trofeo Noli	3 Pruebas
6. Trofeo SAR Princesa Sofia	3 Pruebas
7. Regata Palmavela	5 Pruebas
8. Trofeo Memorial Pepe Estela	1 Prueba
9. T.RCNP A2 24 de Septiembre	1 Prueba
10. Volta a Mallorca A3	1 Prueba
11. T.RCNP A2 19 de Noviembre	1 Prueba
12. Trofeo Bon Vent – GP sails	3 Pruebas
13. Trofeo Navidad	3 Pruebas

7. Los importes brutos a percibir en contravalor de productos o servicios náuticos en función de la participación son:

POR NUMERO DE PRUEBAS

Pruebas terminadas	Nº de pruebas	Contravalor
60%	11	300 € max.
80%	14	600 € max.
90%	16	900 € max.

O POR NUMERO DE EVENTOS

Eventos terminados	Nº de eventos	Contravalor
70%	7	300 € max.
80%	8	600 € max.
90%	9	900 € max.

En el supuesto de no disputarse **10 eventos o 18 pruebas**, el cálculo del “número de pruebas o eventos participados”, se aplicará el coeficiente descrito con anterioridad al número total de pruebas o eventos realmente realizados, redondeándose a la unidad.

Un barco solo percibirá los premios establecidos a través del sistema que le sea más ventajoso (Por número de pruebas o por número de eventos).

Todos los premios deberán ser percibidos antes de la finalización del primer trimestre del año 2023. En caso contrario se darán por perdidos.

En caso de no disputarse un mínimo de 9 Eventos, este sistema de bonificación será cancelado.

Cualquier duda o interpretación de estas bases, será elevada a la Comisión Deportiva de Cruceros para que dicte resolución sobre la misma. Dichas resoluciones son finales y no podrán ser recurridas.